



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

### *Resolución Directoral* *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

*No. 0405-21-IPEN/OTAN*

*Lima, 18 de Febrero de 2021*

**VISTO:** El Expediente digitalizado con registro N° 486-21-OTAN, presentado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA., sobre cambio de Titularidad y Dirección Legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 1024-20-IPEN/OTAN, de fecha 28 de Agosto de 2020, se modificó la Licencia de Operación N° 7052.C1, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, con dirección legal en AV. IQUITOS N° 500, LA VICTORIA, LIMA, LIMA;

Que mediante solicitud de fecha 04 de Febrero de 2021, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA., solicita cambio de Titularidad a nombre de INVERSIONES MEGAVISION S.A.C., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM; así como el cambio de dirección legal a AV. MANCO CAPAC N° 700, LA VICTORIA, LIMA, LIMA, previsto en el inciso d) del referido artículo 29° del mismo cuerpo legal;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el cambio de Titularidad y de Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 7052.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, por cambio de Titularidad y cambio de Dirección Legal con la siguiente: INVERSIONES MEGAVISION S.A.C, con dirección legal en AV. MANCO CAPAC N° 700, LA VICTORIA, LIMA, LIMA, de acuerdo a la Licencia y los Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución. Extenderse así mismo la Constancia correspondiente.

**Artículo Segundo.-** Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 7052.C1, se mantiene.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

.....  
**CRISTIAN PAUL TATAJE HERNANDEZ**

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear